

Catalina María Doria, fundadora del convento de las carmelitas descalzas de Lima, Perú.

Martina VINATEA RECOBA
Universidad del Pacífico
Lima, Perú

El tema central de la comunicación gira en torno de la impronta que dejó la dama italiana, Catalina María Doria, tanto en la escuela del Monte Carmelo que fundó apenas llegada al Perú, como en el convento de las Carmelitas descalzas que fundó a mediados del siglo XVII en Lima, Perú.

Cuenta una leyenda vinculada con la fundación de la ermita de Carmen de la Legua que la embarcación en la que viajaban Domingo Gómez de Silva¹ y su mujer Catalina María Doria camino al Perú estuvo a punto de naufragar. Entonces, se encomendaron a una imagen de la Virgen del Carmen que llevaban y ofrecieron fundar una ermita dedicada a ella, a una legua de distancia de donde la embarcación tocara puerto; es decir, entre el Callao y Lima. Las mulas que llevaban la madera salvada del naufragio y destinada a levantar la ermita se detuvieron exactamente a una legua de distancia y allí se fundó, en 1605, la primera ermita dedicada a la Virgen del Carmen, hoy conocida como Carmen de la Legua². Esta es la primera mención conocida de los esposos Domingo Gómez de Silva y su mujer, Catalina María Doria.

Las noticias de los Gómez de Silva cobran especial relieve poco después, por una autorización que Domingo Gómez de Silva pide al Virrey del Perú³,

¹ En varias obras aparece como Domingo López de Silva y Pérez de Silva, pero gracias a la gentileza de las madres del convento de las Carmelitas descalzas de Lima, he podido ver el libro becerro donde aparece la firma y el verdadero apellido es Gómez de Silva. Agradezco también los contactos que me brindó la Srta. Denisse Rouillon para poder ingresar al convento y las transcripciones del primer libro becerro que me hizo llegar.

² VÁSQUEZ DE ESPINOZA, A., *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Atlas, Madrid 1969, p. 311.

³ Francisco de Borja y Aragón (1581-1658), Príncipe de Esquilache. Fue Virrey del Perú (1615-1621). Ricardo Palma lo llama “el virrey poeta”. Es conocida la amistad que mantuvo

Príncipe de Esquilache, para llevar a cabo una iniciativa de Catalina María: la fundación de un recogimiento para niñas bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen. El deseo de fundar una escuela para niñas y un recogimiento para huérfanas se debió a la propia experiencia de Catalina María, quien fue huérfana y asistió a la escuela para niñas en esa condición fundada en Milán por el Cardenal Carlos Borromeo. Por su exquisita educación, Catalina María fue elegida como joven dama de honor de doña Brianda Portocarrero de Guzmán⁴, esposa del gobernador español de Milán, don Sancho de Guevara y Padilla⁵. En esa corte, conoció a Domingo Gómez de Silva con quien se desposó y, poco después, viajó al virreinato del Perú.

Desde su llegada al Perú, Catalina María Doria empezó a enseñar en su casa a algunas niñas, hijas de importantes miembros de la sociedad colonial como don Francisco de la Cueva, marqués de Santa Lucía de Conchán, maestre de campo general y juez ordinario⁶, quienes más tarde tomaron la vida religiosa como monjas de velo negro en los conventos de la Concepción, la Encarnación y Santa Clara de Lima⁷. Hacia 1615, se tiene noticia de que criaba a un buen número de doncellas que le confiaban sus propios padres y algunas otras huérfanas pobres, descendientes de los conquistadores del Perú. Las niñas usaban, a modo de uniforme, el hábito de las carmelitas descalzas de Santa Teresa de Jesús y “que no hablan sino con sus padres y donde se ejercitan en saber leer romance y latín y otros ejercicios virtuosos y en

con Lope y con los Argensola. En 1639, publicó sus Obras en verso y en 1651, su poema épico *Nápoles recuperada*.

⁴ Doña Brianda Portocarrero de Guzmán era hija del licenciado don Lope de Guzmán, señor de Villaverde, oidor de la Audiencia y Chancillería de Granada, caballero de Santiago, gentilhomme de la cámara de Felipe II y maestresala de la reina Isabel de Valois, y de doña Leonor de Luján, hija de don Francisco de Luján y de doña María de Castillo. Sus hermanos fueron don Juan de Guzmán, quien desde 1581 fue abad de Santa Leocadia, canónigo y dignidad en la iglesia de Toledo, Sumiller de cortina de la casa de Borgoña, en agosto de 1598 se le hizo merced del arcedianazgo de Guadalajara; doña Magdalena de Guzmán, marquesa del Valle, de don Tello de Guzmán, señor de Villaverde; doña Francisca de Zúñiga, que se casó con su primo don Carlos de Guevara; doña María de Mendoza, religiosa en Santo Domingo el Real de Toledo; doña Leonor de Rivera y Ana de Guzmán, comendadoras de la orden de Santiago en Santa Fe de Toledo; y finalmente, doña Isabel de Guzmán, religiosa del convento de San Clemente de la orden de san Bernardo. En: Félix Labrador Arroyo. Relación alfabética de los criados de la Reina Margarita de Austria, <http://www.uam.es/otroscentros/iulce/relacionalfabeticadeloscriadosdelacasadelaReinaMargaritadeaustria.pdf>

⁵ Sancho de Guevara y Padilla, gobernador Interino de Milán de 1580-1583.

⁶ Don Francisco de la Cueva y Guzmán Enríquez Mesía Tinoco de la Cueva, de la casa del caballero veinticuatro de Jerez de la Frontera, descendiente del I duque de Albuquerque don Beltrán de la Cueva. En: (Fantosi y Benedí, 2007), 13 (2007) 257-270.

⁷ COBO, B., *Historia de la Fundación de Lima*, Librería e imprenta Gil, Lima 1935, y Margarita Guerra Martiniere, y otros, *La mujer en la conquista y la evangelización en el Perú*, Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima 1997.

aprender a rezar el oficio divino, y que lo rezan en el coro a sus horas; y ofician misas cantadas con órgano y sus fiestas principales Sábados y Domingos”⁸.

El número de colegialas fue creciendo y en el año 1626, con la licencia del Virrey del Perú, Marqués de Guadalcázar⁹, fundan el recogimiento para niñas, llamado Del Carmen o también Colegio del Monte Carmelo, siempre bajo la advocación de la Virgen del Carmen, en unos solares comprados por los esposos Gómez de Silva para ese fin; y para asegurar la manutención de las niñas, se funda una cofradía o confraternidad de 24 miembros.

En el apartado dedicado al recogimiento del Carmen, en el libro *La mujer en la conquista y la evangelización del Perú*, Margarita Guerra Martiniere se pregunta por qué desaparece el recogimiento en 1643 cuando todo presagiaba una larga y fecunda vida para este internado femenino; por qué en 1641, Catalina María Doria, viuda de Domingo Gómez de Silva y el presbítero Diego de Mayuelo presentan ante el Virrey del Perú, Marqués de Mancera¹⁰, un memorial en el que manifiestan su deseo de fundar el convento de monjas Carmelitas Descalzas¹¹. La respuesta a esta pregunta que se formula Guerra, desde mi punto de vista, es que una vez viuda y sin hijos, Catalina María deseaba terminar su vida protegida dentro de un convento, que a la sazón se habían convertido en instituciones “muy vinculadas a las políticas de prestigio, promoción y proyección social del linaje que todas las familias nobles tuvieron necesidad de desarrollar y que desplegaron con notable intensidad”¹².

Al respecto, el Convento del Carmen siguió la pauta de los conventos femeninos en toda la España Imperial: se convirtió en un reducto de mujeres pertenecientes a la nobleza local. También es conocida la valoración que se daba a la clausura de las mujeres en los conventos como salvaguarda de la honra. Atienza López¹³ llama especialmente la atención respecto de las condiciones de la fundación o patronato de un convento femenino y llama a muchas de las realizaciones conventuales del Siglo XVII “fundaciones para sí mismas”, pues fueron fundaciones impulsadas por mujeres que buscaron

⁸ CONO, B., *Historia de la Fundación...*, o.c., p. 271.

⁹ Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcázar (1578 - 1630) fue sucesivamente virrey de la Nueva España (1612-1621), y del Perú (1621-1629).

¹⁰ Pedro Álvarez de Toledo y Leiva, Marqués de Mancera, Virrey del Perú entre 1639-1648.

¹¹ Catalina María Doria ofreció para ello, la casa y huerto del recogimiento y la iglesia y una renta de más de veinte mil pesos; Diego de Mayuelo, cien mil pesos.

¹² ATIENZA LÓPEZ, A., *Tiempos de conventos*, Marcial Pons Historia, Madrid 2008, p. 307.

¹³ *Ibid.*

en ellas su propia conveniencia, sin desmedro de que estuviera también sustentada por una opción religiosa personal. Si se hace un recuento de las fundaciones, entre mediados del siglo XVI y mediados del siglo XVII, siete de los ocho conventos limeños fueron fundados por viudas y por grupos familiares de mujeres que tenían las posibilidades y los recursos para procurarse un convento para su propio destino. Así, el Convento de la Encarnación (1558) fue fundado por doña Mencía de Sosa, viuda de Francisco Hernández Girón, encomendero que se rebeló contra la corona y por doña Leonor de Portocarrero, viuda de Hernando Alonso de Almarás, tesorero de la Hacienda Real de Lima. Ambas señoras pertenecían a las familias más distinguidas de Lima.

El convento de la Concepción (1573) fue fundado por doña Inés de Muñoz, viuda del conquistador Martín de Alcántara (hermano menor de Francisco Pizarro), y por doña María de Chávez, viuda del hijo de doña Inés de Muñoz. El convento de la Santísima Trinidad (1579) fundado por doña Lucrecia de Sansoles, viuda de Hernando de Vargas, casada en segundas nupcias con Juan de Rivas, quien regresó al Perú procedente de La Paz para fundar el convento. El convento de las Concepcionistas descalzas (1603) fue fundado por doña Inés de Rivera, doña Beatriz de Horosco, hermanas del marqués de Mortara, quienes ya eran monjas en Chuquisaca, y doña María de Horosco quien influyó en las monjas antes mencionadas para que dejaran el convento en el que estaban y vinieran a Lima a fundar un nuevo convento de las concepcionistas descalzas. El Monasterio del Prado (1640) fue fundado por doña María de Poblete con la ayuda de doña Ángela de Zárate y Recalde, hermana del marqués de Valparaíso, la cual había sido abadesa del convento de la Encarnación.

En el caso del convento que nos ocupa, es evidente que la fundadora, Catalina María Doria, para su retiro, quiso reproducir su ámbito ideal de vida tanto en lo religioso como en lo familiar y hasta en lo intelectual. Para conseguir este propósito y mantener su preeminencia, presenta ante las autoridades eclesiásticas catorce condiciones para la fundación del Convento del Carmen¹⁴:

1. Primero con condición que se ha de fundar el dicho convento de la advocación y título de monja descalza de la Santa Madre Teresa de Jesús y que en él se guarden sus reglas y constituciones y deberán estar sujetas al Ilustrísimo Arzobispo de esta ciudad y sus sucesores.

¹⁴ Archivo del convento del Carmen, *Séptimo Libro becerro*, ff. 3r-4v.

2. Que todas las que entraren a ser religiosas del dicho convento han de traer el hábito que traen las religiosas de la Santa Madre Teresa de Jesús.
3. Que el dicho convento se funda para que en él haya de ordinario 33 religiosas de velo negro que sean españolas y han de entrar con sus dotes de a dos mil pesos ensayados y cien pesos ensayados de alimentos desde el día de su entrada hasta que efectivamente profesen y doscientos pesos de a ocho reales de propinas y cuatro arrobas de cera labrada de su entrada.
4. Que ha de haber más de seis religiosas de velo blanco personas españolas y virtuosas cuya dote ha de ser la mitad de lo que pagan las de velo negro y lo mismo se han de entender en cuanto a los alimentos, propinas y cera.
5. Que lo que se diese de propinas se reparta entre la abadesa y demás religiosas profesas en la forma que se hace y se debe hacer en los demás conventos.
6. Que como tal fundadora y por la obligación que tiene Domingo Gómez de Silva y la dicha Catalina María a Francisco Gómez de Silva [sobrino de Domingo Gómez de Silva] se le han de recibir a sus tres hijas para que entren y sean religiosas de velo negro sin dote, propinas ni cera, ni alimentos con calidad de que si todas o alguna de ellas muriera antes de profesar se le han de recibir otra u otras en su lugar.
7. Que en la Iglesia de dicho convento se puedan enterrar las personas benefactoras que tuviesen devoción de enterrarse en la forma que sea costumbre en los demás conventos.
8. Que la dicha Catalina María ha de nombrar con facultad de su señoría ilustrísima las religiosas que de otro convento han de venir a industrializarlas y enseñarlas y para que la una de ellas sea abadesa el primer año debajo de cuya obediencia han de tener el año de noviciado el cual acabado y habiendo profesado la dicha Catalina María ha de ser perpetua abadesa como fundadora del dicho convento.
9. Que en cada un año y para siempre jamás se han de decir en la Iglesia del dicho convento tres misas cantadas: la una el día de Santo Domingo, la otra el día de Santa Catalina y otra el día de la conmemoración de los difuntos a costa del convento por Domingo Gómez de Silva y Catalina María y sus difuntos.

10. Que si en algún tiempo las quisiesen compeler a que estén sujetas a la religión del Carmen o a otra cualquiera deroga la dicha donación para que el ordinario la aplique a otro convento de su obediencia, el que le pareciese.

11. Que las donaciones que se hicieren a este convento se hayan de administrar con las condiciones referidas y sin perjuicio de esta dotación.

12. Que de esta escritura de dotación y con dación se ha de poner un traslado en el archivo del convento otro ha de tener el prelado y otro el patrón.

13. Que como tal fundadora desde luego se nombra la dicha Catalina María por primera patrona por todos los días de su vida para estar y asistir como tal patrona y sustentarse de las rentas del dicho convento y administrarlas y después de sus días las abadesas que fueren cada una en su tiempo y que puedan nombrarlas mejor damos procuradores y letrados que convengan y para después de sus días nombre por patrón al padre Nicolás Mastrilli Durán, provincial de la Compañía de Jesús que al presente es y a sus sucesores en el dicho oficio para que use del dicho patronazgo en las cosas a él anexas y concernientes.

14. Y con que se han de admitir asimismo por religiosas de velo negro a doña Paula de Figueroa y a doña Catalina Velásquez, doncellas honradas y virtuosas con que son cinco las que por todas se han de recibir por una vez y no más sin que paguen dote, alimentos, propinas y cera.

Considero importante resaltar algunas de las condiciones que deseaba imponer Catalina María¹⁵. Por razones metodológicas, separaré las condiciones en tres grupos a saber: el entorno, el más allá y el empeño educativo.

En primer lugar, el entorno. La tercera condición de Catalina María se refiere a la cantidad de religiosas que debía tener el claustro: 33 monjas de velo negro y 6 de velo blanco. Esta cantidad excedía en 12 y en 3, respectivamente, a la cifra convenida por Santa Teresa para la fundación de conventos de Carmelitas descalzas: 21 monjas de velo negro y 3 de velo blanco. Esta condición se propone debido a que iban a pasar como monjas de velo negro o blanco la mayoría de alumnas del colegio o recogimiento del Monte Carmelo que ya regentaba Catalina María. Dentro de esta tercera condición estaba el requisito vinculado con el origen de las monjas: debían ser solamente españolas. Este requisito fue acotado por Fernando de Avendaño, Chantre de la Catedral, del siguiente

¹⁵ Varias de las condiciones que mencionaré, fueron acotadas por las autoridades eclesiásticas.

modo: “No deben ser excluidas [las mujeres mestizas o las nacidas en los virreinos] del velo negro por solo el defecto de su nacimiento, pues lo que estima Dios no es el linaje, sino la fe y la virtud”¹⁶.

Resulta evidente que Catalina María deseaba rodearse de mujeres que pertenecieran a su círculo social, muchas de estas mujeres, además, fueron criadas por la Doria. Asimismo, la sexta condición apunta al interés de Catalina María de que las hijas de su sobrino Francisco Gómez de Silva entren como religiosas de velo negro sin llevar dote ni propina ni comida ni cera. Además de haberse provisto de un selecto grupo social, la fundadora quería asegurarse que su mundo familiar estuviera presente en el claustro.

En la parte final de la octava condición y en la decimotercera, Catalina María se reserva el derecho de ser perpetua abadesa y patrona del convento, para así asegurar la superioridad y los privilegios de los que había gozado. Efectivamente se convirtió en la primera abadesa, pero después de un año, pidió ser relevada del cargo. De acuerdo con Ángela Atienza, la reserva de plazas en el cenobio para la entrada de mujeres a decisión de la fundadora constituyó un capital importantísimo para las clases altas, pues les permitió resolver el problema de dar una salida honrosa a las mujeres de la familia que no iban a contraer matrimonio por no tener la dote para ello.

En segundo lugar, la séptima y novena condiciones se refieren al mundo del “más allá”. Catalina María se asegura el lugar de enterramiento en un santo lugar: el convento y pide se celebren misas para siempre por ella y por su marido los días de sus santos patronos: Santo Domingo y Santa Catalina y el día de todos los difuntos. Es decir, un arreglo que, por lo menos en teoría, le garantizaba ciertas prerrogativas para la vida eterna. Cabe resaltar que, según testimonio de las madres del convento de las Carmelitas, hasta el día de hoy se realizan las mencionadas misas.

Finalmente, el empeño educativo. En la octava condición, Catalina María se atribuye la decisión de nombrar a quienes enseñarán a las novicias, inclusive pide traer de otros conventos a dos religiosas de velo negro que entrarán al convento de las Carmelitas sin dote alguna. Esta condición es central en el tema de la labor educativa que realizó desde su llegada al Perú Catalina María Doria. Dentro de la floreciente sociedad virreinal, la educación empezó a ser relevante cuando las élites se dieron cuenta de que educar a las mujeres en recogimientos y conventos ayudaba a la hegemonía cultural y política. “Aunque el apellido de la familia, el recogimiento, una

¹⁶ Archivo del convento del Carmen, *Séptimo libro becerro*, f. 14v.

personalidad moral honorable y una dote sustancial eran ingredientes necesarios para un buen matrimonio, la educación servía como una vía directa hacia un estatus mejor¹⁷.

En este sentido, el recogimiento que fundaran a su costa los Gómez de Silva apareció en un momento propicio. Las menciones que se realizan de la labor educativa de Catalina María inciden en señalar a la enseñanza del latín como lengua culta -y no solamente para seguir el catecismo de la Iglesia- como el rasgo distintivo del recogimiento del Monte Carmelo¹⁸. A propósito de ello, Luis Martín asegura que las latinistas del siglo XVII fueron discípulas de Catalina María¹⁹. Yo he seguido en esa línea y en la comunicación que presenté en el XVII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas realizado en Roma en julio de 2010, trabajé la hipótesis de que Catalina María es Clarinda, la autora del *Discurso en loor de la Poesía*, paratexto hasta ahora anónimo de la Primera parte del Parnaso antártico de obras amatorias de Diego Mexía de Fernangil. Esta hipótesis se fundamentaba en los aspectos formales que el texto proporciona.

En general, cuando se trabaja el problema de la autoría de las poetas anónimas, se tiende a buscar algún dato del poema que pueda ser rastreado genealógicamente. De ahí las múltiples teorías referidas a la identidad de la autora. Como ya lo he mostrado en el caso de la hipótesis de identidad de Amarilis²⁰, considero que la aproximación a la identidad de la autora fundada en el texto: la métrica, las referencias y otras informaciones son una manera lícita de esbozar una hipótesis de identificación. Asimismo, creo yo, con algún grado de certeza puedo sugerir que se vinculó con los poetas de la Academia Antártica e inclusive que pudo haber escrito el *Discurso en loor de la poesía*, pues de acuerdo con los testimonios de distintos cronistas, Catalina María manejaba con solvencia el latín y su esmerada educación le permitió lucir, en el *Discurso*, un conocimiento de los clásicos pocas veces visto en esa época y en esta parte del continente.

Puedo concluir en que la historia personal de Catalina María Doria nos permite apreciar a una mujer cultivada que, desde su llegada al nuevo lugar de residencia, se procura un entorno similar al que tuvo en Milán o Madrid y se dedica a su verdadera vocación: la enseñanza. Asimismo, hacia el final de

¹⁷ VAN DESUSEN, N., *Entre lo sagrado y lo mundano*, Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima 2007, p. 175.

¹⁸ COBO, B., o.c.; VÁZQUEZ DE ESPINOSA, o.c.,

¹⁹ MARTÍN, L., *Las hijas de los conquistadores*, Casiopea, Madrid, p. 93.

²⁰ VINATEA RECOBA, M., *Epístola de Amarilis a Belardo*, Iberoamericana-Vervuert, Madrid 2009.

su vida, Catalina María Doria se procura un ámbito protegido y, por ello, funda el convento de las Carmelitas descalzas y se convierte en abadesa del mismo.

BIBLIOGRAFÍA

- ATIENZA, Á., *Tiempos de convento*, Marcial Pons, Historia, Madrid 2008.
- COBO, B., *Historia de la fundación de Lima*, Librería e imprenta Gil, Lima, 1935 [1639], Vol. I.
- FANTOSI Y BENEDÍ, R., “Títulos y grandezas de España concedidos al estamento militar por Carlos II (1665-1700)”, en *Emblemata*, 2007, pp. 257-270.
- GUERRA M.; FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A.; LEIVA L., y MARTÍNEZ, L. *La mujer en la conquista y la evangelización en el Perú*. Fondo editorial de la Pontificia Universidad católica del Perú, Lima 1997.
- LABRADOR, F., *Relación alfabética de los criados de la reina Margarita de Austria* .<http://www.uam.es/otroscentros/iulce/relacionalfabeticadeloscriadosdelacasadelareinamargaritadeaustria.pdf>. Fecha de consulta: 17 de mayo de 2010.
- MARTÍN, L., *Las hijas de los conquistadores*, Casiopea, Barcelona 2000.
- VAN DEUSEN, N., *Entre lo sagrado y lo mundano*, Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima 2007.
- VÁZQUEZ DE ESPINOZA, A., *Compendio y descripción de las Indias Occidental*, Atlas, Madrid 1969.
- VINATEA RECOBA, M., *Epístola de Amarilis a Belardo*. Estudio, edición y notas Iberoamericana, Madrid 2009.



